BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 1º de febrero de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.416

Tiraje de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75
H·O·R·A·R·I·O
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

a) **Asambleas:** culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos ($ 6) la palabra.

b) **Asambleas Comerciales:** Diez pesos ($ 10) la palabra.

c) **Avisos Alternados:** (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400) cada publicación.

d) **Remates Administrativos:** Ocho pesos ($ 8) la palabra.

e) **Balances:** Dos mil pesos ($ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos ($ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	$ 6.000,—	$ 6,— (la palabra)	$ 10.000,—	$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 3.000,—	$ 4,— „ „	—.—	—.—
Avisos comerciales	$ 6.000,—	$ 12,— „ „	—.—	—.—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	$ 12,—	$ —,—	—.—	—.—
Edictos de minas - Artículo 25	$ 14.000,—	$ 90,— „ „	—.—	—.—
Edictos judiciales	$ 7.000,—	$ 90,— „ „	—.—	—.—
Edictos citatorios	$ 14.000,—	$ 90,— „ „	—.—	—.—
Posesión veinteñal y deslinde	$ 24.000,—	$ 12,— „ „	—.—	—.—
Remates administrativos y judiciales	$ 13.500,—	$ 90,— „ „	—.—	—.—
Remates de inmuebles y automotores	$ 27.000,—	$ 14,— „ „	—.—	—.—
Sucesorios	$ 7.000,—	$ 90,— „ „	$ 14.000	—.—

III) SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos (16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares Sueltos

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 1026 del 30-12-77 —	Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas a liquidar a favor de la ex-empleada señora Lidia Alvarez de Monasterio la suma de $ 47.016, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977	552
M. de Gobierno Nº 1027 del 30-12-77 —	Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia a liquidar a favor del Agente (R) Dn. Juan Bautista García, en concepto de pago de la licencia reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1977	553
M. de Gobierno Nº 1028 del 30-12-77 —	Autorizar al Dpto. Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del ex-Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia Dn. Oscar Roberto Yurquina la suma de $ 32.406, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977	553

M. de Gobierno Nº 1029 del 30-12-77 — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia a liquidar a favor del Agente (R) Víctor Aldo Abraham la suma de $ 25.323 en concepto de pago de licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977 ... 553

M. de Gobierno Nº 2 del 5- 1-78 — Aceptar a partir del día 26-12-77 la renuncia presentada por el señor Carlos Eduardo Martínez al cargo de Sub-Ayudante Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia 554

M. de Gobierno Nº 3 del 5- 1-78 — Dejar sin efecto la designación de los señores Damián Ledesma y Sergio Omar Quiroz en los cargos de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia 554

M. de Gobierno Nº 4 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Mario Ernal Coronel 554

M. de Gobierno Nº 5 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Reinaldo Alberto Herrera 555

M. de Gobierno Nº 7 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Hugo González 555

M. de Gobierno Nº 8 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio de la empleada (Agente), Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Aurelia Corina Fuentes de Rodolfo 555

M. de Gobierno Nº 9 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio de la (Agente), Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Carmen Biola Ramírez de Mercado 556

M. de Gobierno Nº 10 del 5- 1-78 — Trasladar al empleado (Agente) de Policía de la Provincia don Julio Lauro Manfredini a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior 556

M. de Gobierno Nº 11 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Inspector, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Narciso Leiva 556

M. de Gobierno Nº 12 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Vidal Farfán 557

M. de Gobierno Nº 13 del 5- 1-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. José Luis Balderrama 557

M. de Gobierno Nº 14 del 5- 1-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Ladislao Flores 557

M. de Gobierno Nº 17 del 5- 1-78 — Autorizar al Dpto. Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a liquidar a favor del ex-empleado de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia Dn. Pedro Julio Nieva la suma total de $ 244.278 en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977 558

M. de Gobierno Nº 18 del 5- 1-78 — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Sargento Ayudante (R) Dn. Rodolfo Estanislao Zambrano la suma de $ 13.918 en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatorio por el año 1977 558

M. de Gobierno Nº 19 del 5- 1-78 — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia a liquidar a favor del Cabo (R) Dn. Eusebio Calixto Alegre la suma de $ 84.937 en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977 .. 558

M. de Gobierno Nº 20 del 5- 1-78 — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo Primero (R) Dn. Hipólito Antonio Ajalla la suma de $ 7.078 en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977 ..... Pág. 559

LICITACION PUBLICA

Nº 29972 — Banco Provincial de Salta 559
Nº 29970 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 110 559
Nº 29969 — Instituto Provincial de la Vivienda, Lic. Nº 1 560

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29968 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Exptes. Nros. 16.055/77 y 51.380/77 560

EDICTO CITATORIO

Nº 29966 — Jaime Cardona 560
Nº 29964 — Daniel Viveros 560
Nº 29963 — Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada 561

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 29961 — Paladín S.R.L. - Bar y Confitería 561

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29973 — Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 12-2-78 561
Nº 29971 — Club Villa San Antonio, para el día 29-2-78 561
Nº 29967 — Sociedad Mutual Ferroviaria Embarcación, para el día 4-3-78 562

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 30 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1026

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 52-45.219, en el cual la ex-empleada (Categ. 08-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Lidia Alvarez de Monasterio, solicita se le abone la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 1º de octubre del citado año para acogerse a los beneficios jubilatorios (resolución ministerial nº 569/77); y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 5076/76 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 8, el monto que corresponde abonar a la recurrente por el referido concepto;

Que a fs. 8 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que por lo antedicho y conforme a lo establecido en el art. 1º inc. 6) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 08-B-II) de ese organismo, señora Lidia Alvarez de Monasterio, C. 1918, M.I. nº 9.460.170, la suma de Cuarenta y siete mil dieciséis pesos ($ 47.016), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por la misma con mo-

tivo de haber renunciado a partir del 1º de octubre del citado año para acogerse a los beneficios jubilatorios (resolución ministerial nº 569/77).

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá ser imputado a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1, 2 y 3 - Subparciales 02, 01 y 07 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 30 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1027

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-248.366, en el cual el Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Juan Bautista García solicita el pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de habérseles concedido el pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre del citado año, mediante resolución ministerial Nº 459/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención en estos obrados la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago gestionado conforme a las disposiciones del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 8 el monto que debe abonarse al recurrente por el referido concepto;

Que a fs. 8 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Agente (R) Dn. Juan Bautista García, C. 1929, M.I. nº 7.217.271, la suma de Veintiséis mil novecientos cuarenta y siete pesos ($ 26.947), en concepto de pago de la licencia reglamentaria y compensatoria proporcional correspondiente al año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de habérsele concedido el pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre del citado año, mediante resolución ministerial nº 459/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá ser imputado a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 06, 01 y 03 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 30 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1028

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 54-01274, en el cual el ex-Inspector (Cat. 18-Cl-I) de la Inspección General de Personas Jurídicas, Dn. Oscar Roberto Yurquina, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber sido dejado cesante a partir del día 27 de octubre de 1977, mediante decreto número 3353/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 5076/76 (artículos 2º y 5º) de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 7 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 7 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el art. 1º, inc. 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del ex-Inspector (Cat. 18-Cl-I) de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, Dn. Oscar Roberto Yurquina, D.N.I. nº 11.538.604, la suma total de Treinta y dos mil cuatrocientos seis pesos ($ 32.406), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber sido dejado cesante a partir del 27 de octubre de 1977, mediante decreto nº 3353/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 02, 01, 07 y 18 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 30 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1029

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-248.924, en el cual el agente (R) de Policía de la Provincia, don Víctor Aldo Abraham, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de setiembre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 401/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 26 del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 8 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 8 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del agente (R) don Víctor Aldo Abraham, D. N. I. Nº 10.582.851, la suma total de veinticinco mil trescientos veintitrés pesos ($ 25.323), en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de setiembre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 401/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Subparciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 2

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 50 - 27.869, en el cual el señor Carlos Eduardo Martínez, eleva su renuncia al cargo de sub - ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la intervención del citado organismo solicita se acepte la renuncia presentada a partir del día 26 de diciembre de 1977;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso l) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 26 de diciembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Carlos Eduardo Martínez, clase 1949, M. I. Nº 8.049.017, al cargo de sub - ayudante, clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (L.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 3

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-253.993, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 668, de fecha 19 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se deje sin efecto la designación de personal en el cargo de agente de ese organismo y que fuera dispuesta mediante resolución ministerial Nº 782/77, por los motivos que allí se expresan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación,
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del personal que seguidamente se detalla, en el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, cuyo nombramiento fuera dispuesto por resolución ministerial Nº 782, de fecha 18 de noviembre de 1977, y por los motivos que en cada caso se especifican:

1. Damián Ledesma, clase 1950, M. I. número 8.283.071 (P. 3183), por haber resultado inepto ante el Servicio de Reconocimiento Médico.
2. Sergio Omar Quiroz, clase 1957, D. N. I. Nº 13.034.298 (P. 2712), por haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (L.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 4

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 254.651, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 685 y resolución Nº 1527, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del subcomisario de ese organismo, don Mario Ernal Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del día 1º de febrero de 1978, del subcomisario (L. 442/P. 115), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Mario Ernal Coronel, clase 1938, M.

I. Nº 7.247.032, con revista en la comisaría Nº 50 de Metán, dependiente de la Unidad Regional Sud, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14, incisos k) y l) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19, inciso a) punto 2) del decreto Nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso a), punto 1) y última parte del punto 4) de la citada ley número 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 5

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-254.654, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 691 y resolución Nº 1533, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de ese organismo, don Reinaldo Alberto Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978, del agente (L. 2610/P. 2390), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Reinaldo Alberto Herrera, clase 1922, M. I. 3.842.894, con revista en la comisaría Secional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 51, inciso b) de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso b) punto 2) de la citada ley 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 7

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-254.650, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 684 y resolución Nº 1526, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del comisario de ese organismo, don Hugo González; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978, del comisario (L. 550/P. 73), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Hugo González, clase 1931, M. I. número 6.473.531, quien se encuentra a disposición del Departamento Personal D-I, por encontrarse comprendido en las disposiciones de los artículos 19, inciso b) apartado 1) y 38, inciso D) apartado 4) del decreto Nº 248/75, Reglamentario del Régimen de Promociones Policiales, debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b) punto 2) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 8

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-254.648, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 689 y resolución Nº 1531, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio de la empleada de ese organismo (agente), señora Aurelia Corina Fuentes de Rodolfo; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978, de la empleada (agente L. 2486/P. 1359) clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Aurelia Corina Fuentes de Rodolfo, clase 1933, M. I. Nº 3.165.904, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 51, inciso b) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber

de retiro mensual que le corresponde percibir a la causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso b) punto 2) de la citada ley Nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 9

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educacion

VISTO el expediente Nº 44 - 254.653, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 690 y resolución Nº 1532, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio de la empleada de ese organismo (agente), señora Carmen Biola Ramírez de Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978, de la empleada (agente L. 1738/P. 1349) clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Carmen Biola Ramírez de Mercado, clase 1927, M. I. Nº 9.489.578, con revista en la Sección Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 51, inciso b) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir a la causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso b) punto 2) de la citada ley Nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 10

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes 42 - 2922 y 44-253.912, en los cuales se gestiona el traslado a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior del empleado (agente) de Policía de la Provincia, don Julio Lauro Manfredini, quien se desempeña actualmente en calidad de adscripto en aquel organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la medida gestionada tiende a regularizar la situación presupuestaria del empleado de mención y se ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración de Personal, quien se expide en sentido favorable;

Que a fs. 4 del expediente Nº 44 - 253.912, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica el procedimiento a seguir para la concreción de lo solicitado;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 4);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Trasladar al empleado (agente) de Policía de la Provincia, don Julio Lauro Manfredini, clase 1948, M. I. Nº 6.147.092, a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, donde revistará en el cargo de categoría 11, agrupamiento G-II, con vigencia al 1º de enero de 1978 y de conformidad con lo establecido por el artículo 1º, inciso 4) del decreto número 2754/77.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre en el artículo 8º de la ley Nº 5111/77 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4. Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, suprimiéndose un cargo vacante de categoría 12, clase 11, creándose en su reemplazo un cargo de categoría 11, agrupamiento G-II, determinándose como economía por no inversión, el remanente que surja por el menor costo de la categoría creada.

Art. 3º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélase el cargo cuya creación y cobertura se dispone precedentemente, con encuadre en el artículo 2º, inciso l) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 11

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 254.649, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 683 y resolución Nº 1525, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del comisario inspector de ese organismo, don Narciso Leiva; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978, del comisario inspector (L.2313/P. 26), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Narciso Leiva, clase 1929, M. I.

Nº 6.324.307, con revista en la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en las disposiciones de los artículos 19, inciso b) apartado 1) y 38 inciso D) apartado 4) del decreto número 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso b) punto 2) de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 12

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 248.358, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 688 y resolución Nº 1530, ambas de fecha 27 de diciembre de 1977, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de ese organismo, don Vidal Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978, del agente (L. 2572/P. 2733), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Vidal Farfán, clase 1935, M. I. Nº 7.235.731, con revista en la comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14, incisos k) y l) de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19, inciso a) punto 2) del decreto número 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso b) punto 2) de la citada ley Nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I.)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 13

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. Nº 44 - 240.180, en el cual Jefatura de Policía de lo Provincia, mediante nota corriente a fs. 1, solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente don José Luis Balderrama; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra copia de la resolución policial Nº 1529 dictada con fecha 27 de diciembre de 1977, en la cual se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las facultades conferidas por decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 7), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1978 del agente (L. 5267/P. 3653), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don José Luis Balderrama, clase 1950, M. I. número 8.049.189, con revista en la comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en el artículo 14, incisos k) y l) de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19, inciso a) punto 2) del decreto Nº 248/75 Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo en consecuencia la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual que le corresponde al causante, conforme a lo establecido por el artículo 24, inciso a) punto 1) y última parte del punto 4) de la citada ley Nº 4609).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 14

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 609.728/10 y 44 - 248.359 en los cuales el cabo de Policía de la Provincia, don Ladislao Flores, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 682 y resolución número 1524, ambas de fecha 26 de diciembre de 1977, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-248.359, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones del artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de febrero de 1978, al cabo (L. 3272/P. 1323), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Ladislao Flores, clase 1936, M. I. número 7.241.357, con revista en la comisaría Nº 17 de

Campo Quijano, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos ($ 58.192), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 17

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 56-7096, en el cual el ex empleado (categoría 22-B-I) de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, don Pedro Julio Nieva, solicita se le abone la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 1º de diciembre de 1977, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 5076/76 (artículos 2º y 5º), de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 6, el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 6 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del ex empleado (categoría 22-B-I) de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, don Pedro Julio Nieva, M. I. Nº 3.908.226, la suma total de doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos, ($ 244.278), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo, con motivo de haber renunciado a partir del 1º de diciembre de 1977, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El gasto dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 34, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3, Subparciales 02, 01 y 07, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 18

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-249.369, en el cual el sargento ayudante (R) de Policía de la Provincia, don Rodolfo Estanislao Zambrano, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre de 1977, mediante resolución Nº 458/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 26 del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 8 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 8 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del sargento ayudante (R) don Rodolfo Estanislao Zambrano, la suma total de trece mil novecientos dieciocho pesos ($ 13.918), en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuado por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 458/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3. Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Subparciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 19

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-250.918, en el cual el cabo (R) de Policía de la Provincia, don Eusebio Calixto Alegre, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo

de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de noviembre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 626/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 26 del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asímismo a fs. 8 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 8 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del cabo (R) don Eusebio Calixto Alegre, M. I. Nº 7.404.417, la suma total de ochenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos ($ 84.937), en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de noviembre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 626/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3, Subparciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

Salta, 5 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 20

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 248.794, en el cual el cabo primero (R) de Policía de la Provincia, don Hipólito Antonio Ajalla, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 455/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 26 del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 8 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 8 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del cabo primera (R) don Hipólito Antonio Ajalla, M. I. Nº 7.235.366, la suma total de siete mil setenta y ocho pesos ($ 7.078), en concepto de pago de la licencia reglamentaria proporcional y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haber pasado a situación de retiro voluntario a partir del 1º de octubre de 1977, mediante resolución ministerial Nº 455/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0; Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Subparciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Juncosa (I)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29972 F. Nº 4186

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de febrero de 1978 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la: **Obra Construcción Edificio Sucursal El Carril,** de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a requerimiento de los interesados.

Presupuesto Oficial: $ 50.990.300.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - España 518 - Salta.

Precio del Pliego: $ 25.000.

Valor al cobro $ 6.160.- e) 1 al 3-2-78

O. P. Nº 29970 F. Nº 4185

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 110

Contratación Pick-Up para Sucursal Orán. Mod. 1976 en adelante.

Apertura: 21 de febrero 1978.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 111

Distribución de Cilindros en San Salvador de Jujuy.

Apertura: 21 febrero 1978.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital; Lic. Nº 110 y 111. - Sucursal Orán, Hipólito Irigoyen 741, San Ramón de la Nueva Orán, Lic. Nº 110. Sucursal San Salvador, Lavalle 10, Monoblock "H" - Local "P" San Salvador de Jujuy, Lic. Nº 111.

Valor al cobro $ 6.160.- e) 1 al 10-2-78

O. P. Nº 29969 F. Nº 4184

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convenio: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION - PVCIA. DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: "Prosecución - Construcción 244 Viviendas".

Ubicación: Barrio "Campo Castañares" Salta - Capital.

Financiación: Recursos FO.NA.VI.

Sistema Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo Ejecución: 300 días calendarios.

Presupuesto Oficial: $ 682.349.265.

Garantía de Propuesta: 1 % (uno por ciento) del monto de la propuesta.

Consultas, Ventas de Pliegos y Destino de las Propuestas: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Calle Buenos Aires Nº 45 - Salta.

Apertura: 21/2/78. Horas 9.

Precio del Pliego: $ 50.000 - (Cincuenta mil pesos).

Valor al cobro $ 6.160.- e) 1 al 7-2-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 29968 T. Nº 15729

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 10 de febrero de 1978 a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Alberdi 53, Local 33 de Galería Baccaro, ciudad, y por orden de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Un Amplificador profesional marca Ken-Brown, modelo 1000-SS Nº 4142; Una Bandeja guarda discos marca Galileo con cambiador automático; Dos columnas sonoras de cuatro parlantes cada una marca Lea; Catorce discos usados tipo long-play; Tres micrófonos profesionales marca A.K.G. de fabricación austríaca y Dos micrófonos marca Shure de fabricación U.S.A., según lo dispuesto en Expte. nº 16.055/77 y 51.380/77 contra N. y S.S. Los bienes se exhiben en el domicilio citado en horario comercial y se encuentran en perfecto estado de uso y conservación. Seña 30 % a cuenta de la compra. Comisión de ley. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 13423. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil.

Imp. $ 13.500.- e) 1 al 7-2-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29966 T. Nº 15727

REF.: EXPTE. Nº 34-77689/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jaime Cardona, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, estableci dos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 9,6729 Has. del inmueble denominado Lote nº 106 (1), Catastro nº 19 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,08 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante el Canal Matriz de Los Cauces, del cual se desprende la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publcación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. — **Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.**

Imp. $ 14.000.- e) 31-1 al 13-2-78

O. P. Nº 29964 T. Nº 1453

Ref. Expte. Nº 5318/V/61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Daniel Viveros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 1,292 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 56, polígono "A" de la finca "Ex - hacienda de Cachi", catastro Nº 756 del departamento de Cachi, con una dotación de 0,64 litro por segundo a derivar del río Cachi, margen izquierda. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1978. — **Jorge A. Franco,** ingeniero jefe Departamento Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 30-1 al 10-2-78

O. P. Nº 29963 T. Nº 1452

Ref.: Expte. Nº 34-71931/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como lote Nº 5 parte integrante de la finca Villa. del Valle, ubicado en el Partido de Velarde, departamento Capital, catastro Nº 27660, con una dotación de 1,57 litro por segundo, a derivar del río Arenales —margen derecha— por medio de la acequia denominada Los Alamos, mediante una obra a construirse en la cabecera de la finca (comparto, compuerta y acueducto). En época de estiaje la dotación se reajustará porporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

A la presente se da el trámite de reconocimiento, pues la concesión original fue solicitada por expediente Nº 5628/D/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de enero de 1978. — **Jorge A. Franco,** ingeniero jefe Departamento Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 30-1 al 10-2-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29961 T. Nº 15716

TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO

"Paladín, S.R.L." - "Bar y Confitería", ubicado en calle Belgrano nº 688 de la ciudad de Salta. Vendedor: Sergio Mauricio Agustín Corrales Hoyos, domiciliado en calle Gómez Recio nº 649 - Salta. Comprador: Carlos Rubén Rangil, domiciliado en calle Corina Lona nº 631 de la Ciudad de Salta. Oposiciones: Escribanía Klix Cornejo. - Santiago del Estero 282 - Salta - Capital. Publicación: 5 días.

Imp. $ 6.000.- e) 26-1 al 1-2-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29973 T. Nº 15735

CLUB CORREOS Y
TELECOMUNICACIONES

El Club Correos y Telecomunicaciones, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de febrero de 1978 a horas 10, en su sede de calle Urquiza nº 945 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDÉN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio 1976/77.

2º) Elección nueva Comisión Directiva.

3º) Designar dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida 1 (una) hora se sesionará con los socios presentes y su resolución será válida.

Por: Comisión Directiva:

José Arturo Montoya Secretario — **Francisco César López** Presidente

Imp. $ 3.000.- e) 1 al 3-2-78

O. P. Nº 29971 T. Nº 15732

CLUB VILLA SAN ANTONIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Villa San Antonio, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1978 a horas 11,30 en su sede, sito en calle Florida Esq. 16 de Setiembre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.

3º) Consideración Memoria, Inventario y Movimiento de Balance del Ejercicios 1976/1977 e informe del Organo de Fiscalización.

4º) Renovación de la Comisión Directiva.

5º) Aumento de cuota social.

Daniel Hidalgo Secretario — **Pedro Gram** Presidente

Imp. $ 552.- e) 1-2-78

O. P. Nº 29967 T. Nº 15728

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA
"EMBARCACION"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1978, a horas 19.30, en el local social de calle Independencia 222 de la localidad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/12/1977.

3º) Informe del Organo de Fiscalización.

4º) Renovación parcial del Consejo Directivo. Los cargos a renovarse son: Presidente; Secretario; Tesorero; cinco Vocales titulares y dos miembros titulares del Organo de Fiscalización.

5º) Designar dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada en la Convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes.

Por la Comisión Directiva:

Pedro J. Melgarejo — Secretario
Ramón C. Saavedra — Presidente

Imp. $ 3.000.- e) 1 y 2-2-78

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
SALTA